

UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Dante Mendoza Antonioli

La investigación parte de la hipótesis de que el Sistema Nacional de Control no cumple con los importantes objetivos que la Constitución y las leyes le han encomendado, pese a contar con un presupuesto importante y legitimidad social y política en su accionar. Se buscan entonces las principales causas de este incumplimiento.

Para ello, se analiza la actuación de los órganos que, bajo el liderazgo de la Contraloría General de la República (CGR), conforman el Sistema Nacional de Control, con el objetivo de demostrar que los criterios de selección de sus recursos humanos contemplan un perfil errado para las tareas de auditoría de desempeño, así como que el proceso de control no solo no resulta eficiente para generar una mejor administración de los recursos del Estado, sino que invisibiliza los actos de corrupción.

Se utiliza el método hipotético deductivo, generando hipótesis de trabajo mediante fuentes directas, como la entrevista y las encuestas a gestores públicos. Estas se validan a partir de experiencias concretas rescatadas de

fuentes de público acceso. Una dificultad emanada del proceso ha sido que en la práctica solo sería posible conocer los resultados del control gubernamental a partir de los informes emitidos por la propia CGR, y estos trabajos han sido más promocionales que críticos.

Así, se puede evidenciar que ante las arbitrariedades que aparecen durante las acciones de control posterior y que debilitan sus resultados de cara a su control jurisdiccional, resulta necesario convertir el proceso interno de control en un procedimiento administrativo, con todas las garantías y obligaciones inherentes a este y que están establecidos en la legislación general.

Igualmente, ha sido posible constatar que es necesario mejorar sustantivamente el perfil de competencias de los auditores encargados de realizar las auditorías de desempeño. La práctica institucional en el sistema evidencia

una tendencia a seleccionar personas de una particular profesión y sin experiencia de gestión de asuntos en el sector público, lo que constituye una debilidad apreciable para el correcto enjuiciamiento crítico de las situaciones que son auditadas.

Como conclusión de la investigación se puede afirmar que es posible generar un cambio radical y positivo en la manera de desarrollar la función de control si se exige que las auditorías de desempeño sean realizadas por personas con experiencia y conocimientos en la conducción de entidades públicas, con amplios conocimientos legales y en el marco de procedimientos administrativos en los que las garantías y principios básicos de la potestad sancionadora del Estado sean observados, en beneficio de una mayor correspondencia e interacción entre las entidades del Estado, el mismo Sistema Nacional de Control y, finalmente, la relación de estas con la ciudadanía. ❖

“La práctica institucional en el sistema evidencia una tendencia a seleccionar personas de una particular profesión y sin experiencia de gestión de asuntos en el sector público, lo que constituye una debilidad apreciable”.